



Cerro Sombrero, 02 de diciembre de 2011.-

NUM 954/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 781 de fecha 26-10-2011 que aprueba las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública N° 3866-82-L111, Transporte personas sector rural de la comuna para que asistan al XIIIa Versión Festival Ranchero 2011.

CONSIDERANDO:

- 1) Decreto N° 910 con fecha 24-11-2011 que declara desierta las líneas con otros tramos de la Licitación N° 3866-82-L111 debido a que no se presentaron ofertas
- 2) La necesidad de contar con el transporte para el traslado de la Orquesta Festival que participa en la XIIIª Versión Festival de la Canción Ranchera, a realizarse los días 25 y 26 de Noviembre del 2011..
- 3) Considerando la Naturaleza de la negociación, Prórroga de un contrato de suministro o servicio o contratación de servicios conexos.
- 4) El Programa de Actividades Municipales año 2011, XIIIª Versión del Festival Ranchero 2011.

DECRETO

1º AUTORIZASE la contratación Servicio de Transporte para traslado de Orquesta Festival XIIIª Versión Festival de la Canción Ranchera. Ilustre Municipalidad de Primavera a **JOSE GARIN MAYORGA MAYORGA**, RUT: 7.414.019-K, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 195.000.- (ciento noventa y cinco mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3866-232-SE11 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNIQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



MAURO OYARZO TORRES
Alcalde Subrogante